



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2019-105464050-APN-DNGYFU#MECCYT - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. PROVINCIAL DE CÓRDOBA

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Expediente N° EX-2019-105464050-APN-DNGYFU#MECCYT, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN HOTELERÍA, efectuada por la UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, Facultad de Turismo y Ambiente, Córdoba, según lo aprobado por Resolución de la Rectora Normalizadora N° 0253/19.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar el presente título comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución.

Que en el caso que el presente título sea sujeto de evaluación y acreditación, deberá cumplir en dicha instancia, con las exigencias y condiciones que oportunamente correspondieran.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 9) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de pregrado de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN HOTELERÍA, que expide la UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, Facultad de Turismo y Ambiente, Córdoba, perteneciente a la carrera de TECNICATURA UNIVERSITARIA EN HOTELERÍA a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2020-24182488-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Institución como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO (IF-2020-24181918-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese.

ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN HOTELERÍA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, FACULTAD DE TURISMO Y AMBIENTE, CÓRDOBA

- Prestar servicios hoteleros ejecutando funciones técnicas operativas inherentes a sus distintas áreas.
- Colaborar en la organización y coordinación de los departamentos operativos pertenecientes a los establecimientos de servicios hoteleros asegurando la calidad en la atención al huésped.
- Contribuir en la implementación de herramientas para la gestión en los establecimientos de servicios de alojamiento y en colaboración con otras organizaciones.
- Participar en equipos interdisciplinarios brindando asistencia técnica sobre servicios de alojamiento en organizaciones del sector público y privado.
- Colaborar en la comercialización de servicios y eventos específicos de las diferentes modalidades de alojamiento.
- Manejar eficientemente técnicas de comunicación y entornos digitales para el desempeño de sus funciones técnicas operativas.
- Participar en la gestión de establecimientos hoteleros propias o de terceros
- Participar en equipos interdisciplinarios en la generación y diseño de emprendimientos hoteleros basados en la comprensión del contexto socio-cultural, a la inclusión de criterios de calidad, sustentabilidad y compromiso social, que favorezcan al desarrollo del sector turístico.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2019-105464050- -APN-DNGYFU#MECCYT-UNIV.PCIAL.CORDOBA-TEC. UNIV. EN
HOTELERIA-ALCANCES.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, Facultad de Turismo y Ambiente, Córdoba

TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN HOTELERÍA

| COD | ASIGNATURA | REGIMEN | CARGA HORARIA SEMANAL | CARGA HORARIA TOTAL | MODALIDAD DICTADO | OBS. |
|-----|------------|---------|-----------------------|---------------------|-------------------|------|
|-----|------------|---------|-----------------------|---------------------|-------------------|------|

PRIMER AÑO - ANUALES

| | | | | | | |
|----|---|-------|---|-----|------------|-----|
| 01 | Lengua extranjera con fines específicos 1 | Anual | 2 | 64 | Presencial | 1 * |
| 02 | Lengua extranjera con fines específicos 2 | Anual | 2 | 64 | Presencial | |
| 03 | Práctica profesionalizante 1 | Anual | 4 | 128 | Presencial | |

PRIMER AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

| | | | | | | |
|----|-------------------------------------|--------------|---|----|------------|--|
| 04 | Introducción al turismo | Cuatrimstral | 4 | 64 | Presencial | |
| 05 | Entornos contemporáneos del turismo | Cuatrimstral | 4 | 64 | Presencial | |
| 06 | Departamento recepción | Cuatrimstral | 4 | 64 | Presencial | |

PRIMER AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE

| | | | | | | |
|----|------------------------------------|--------------|---|----|------------|--|
| 07 | Seminario electivo institucional | Cuatrimstral | 2 | 32 | Presencial | |
| 08 | Lectura y escritura académicas | Cuatrimstral | 2 | 32 | Presencial | |
| 09 | Informática y nuevas tecnologías | Cuatrimstral | 4 | 64 | Presencial | |
| 10 | Departamento pisos y mantenimiento | Cuatrimstral | 4 | 64 | Presencial | |

SEGUNDO AÑO - ANUALES

| | | | | | | |
|----|---|-------|---|-----|------------|--|
| 11 | Lengua extranjera con fines específicos 3 | Anual | 2 | 64 | Presencial | |
| 12 | Lengua extranjera con fines específicos 4 | Anual | 2 | 64 | Presencial | |
| 13 | Práctica profesionalizante 2 | Anual | 4 | 128 | Presencial | |

SEGUNDO AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

| | | | | | | |
|----|--|--------------|---|----|------------|--|
| 14 | Organización y gestión de empresas de servicios turísticos | Cuatrimstral | 4 | 64 | Presencial | |
| 15 | Contabilidad de costos y compras en hotelería | Cuatrimstral | 4 | 64 | Presencial | |
| 16 | Alimentos y bebidas 1: gestión | Cuatrimstral | 4 | 64 | Presencial | |

SEGUNDO AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE

| | | | | | | |
|----|--|--------------|---|----|------------|--|
| 17 | Cosmovisión histórica y patrimonio turístico | Cuatrimstral | 4 | 64 | Presencial | |
| 18 | Recursos humanos en la hotelería | Cuatrimstral | 4 | 64 | Presencial | |
| | | | | | | |

| COD | ASIGNATURA | REGIMEN | CARGA HORARIA SEMANAL | CARGA HORARIA TOTAL | MODALIDAD DICTADO | OBS. |
|-----|----------------------------------|--------------|-----------------------|---------------------|-------------------|------|
| 19 | Alimentos y bebidas 2: servicios | Cuatrimstral | 4 | 64 | Presencial | |

TERCER AÑO - ANUALES

| | | | | | | |
|----|---|--------------|---|-----|------------|--|
| 20 | Lengua extranjera con fines específicos 5 | Anual | 2 | 64 | Presencial | |
| 21 | Lengua extranjera con fines específicos 6 | Anual | 2 | 64 | Presencial | |
| 22 | Práctica profesionalizante 3 | Cuatrimstral | 6 | 192 | Presencial | |

TERCER AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

| | | | | | | |
|----|--|--------------|---|----|------------|--|
| 23 | Comercialización de servicios turísticos | Cuatrimstral | 4 | 64 | Presencial | |
| 24 | Supervisión en alojamiento | Cuatrimstral | 4 | 64 | Presencial | |
| 25 | Gestión integral de eventos | Cuatrimstral | 4 | 64 | Presencial | |

TERCER AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE

| | | | | | | |
|----|---|--------------|---|----|------------|--|
| 26 | Comercialización en empresas de alojamiento | Cuatrimstral | 4 | 64 | Presencial | |
| 27 | Planeamiento turístico | Cuatrimstral | 4 | 64 | Presencial | |
| 28 | Emprendimientos sustentables | Cuatrimstral | 4 | 64 | Presencial | |

TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN HOTELERÍA

CARGA HORARIA TOTAL: 1984 HORAS

OBSERVACIONES

1 * Durante su recorrido académico el/la estudiante deberá cursar y aprobar tres niveles, de dos idiomas diferentes, definidos por la Facultad.

Un idioma será asignado a las unidades curriculares Cód.01-Lengua extranjera con fines específicos 1, Cód.11-Lengua extranjera con fines específicos 3 y Cód.20-Lengua extranjera con fines específicos 5; y el otro idioma será asignado a las unidades curriculares Cód.02-Lengua extranjera con fines específicos 2, Cód.12-Lengua extranjera con fines específicos 4 y Cód.21- Lengua extranjera con fines específicos 6. Esto permitirá al/a la Técnico/a Universitario/a en Hotelería adquirir los conocimientos para el dominio técnico en dos idiomas diferentes.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2019-105464050- -APN-DNGYFU#MECCYT-UNIV.PCIAL.CORDOBA-TEC. UNIV. EN
HOTELERIA-PLAN DE ESTUDIOS.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.